

PUBLICADA
Tarija, 18 de JUNIO del año 2021



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL..... 24/2021

Lic. César Montasti Radilla

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" fue fundada el 6 de junio de 1946 en la ciudad de Tarija. En noviembre de 1946, se aprobó su primer Estatuto Orgánico y la personalidad jurídica le fue otorgada por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, cumpliendo 75 años de servicio en nuestra región demostrando una constante trayectoria en la formación profesional.

Que, su inserción paulatina al escenario regional, ha consolidado su personalidad institucional con la creación de centros de enseñanza, bibliotecas de consultas, así como la prestación de servicios a la colectividad en el ámbito cultural y social, a través de la imprenta, radio y televisión universitaria. Trascendió límites de la capital, abriéndose institutos y carreras profesionales en Yacuiba, Villamontes y Bermejo, atendiendo las necesidades de la educación superior a nivel departamental.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, reconocer a entidades que con su esfuerzo, trabajo y servicio aportan al desarrollo de nuestra región, constituyéndose en un baluarte por la prestación estable y confiable que brinda en favor de la población tarijeña.

Que, el Artículo 24 de la Ley Municipal No. 212 de Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos determina "Se declarará Institución Meritoria a aquella que se haya distinguido por sus servicios a la comunidad y contribuido de manera extraordinaria al desarrollo humano, económico, social, productivo o regional".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" y conferir "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE TARIJA", a la:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, al primer día del mes de junio del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. César Montasti Radilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Odris Kushenka Gaité Zapusakis
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los..04. días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Lic. Johnny Torres Torres
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA

